

## PRESENTACIÓN

Entregamos, en esta ocasión, el N° 1 año 13 de la *Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte*, correspondiente al primer semestre de 2006.

Esta edición constituye la culminación de una de las etapas de mayor significación en la historia de nuestra publicación; desde aquel modesto primer número —que en anterior presentación destacamos— el camino recorrido para llegar a la calidad científica que hoy mostramos no ha sido fácil. Lo aseverado será comprendido en su cabalidad por el lector que nos conoce desde aquel 1994 cuando fue publicado dicho primer ejemplar. Desde entonces, muchos cambios de carácter sustancial ha tenido este medio de difusión de la Investigación Jurídica.

Importantes decisiones se tomaron y ejecutaron en torno a esta publicación, bajo nuestra dirección. Fue en el año 2003 cuando anunciamos, tras diez años de ininterrumpida publicación anual, la decisión institucional de publicar semestralmente. Asociado a ello integramos a nuestro Comité Editorial a destacados investigadores de diversas universidades nacionales y extranjeras; introdujimos en la selección de artículos a publicar un sistema de arbitraje por pares de doble anonimato e incorporamos los parámetros de calidad editorial convenidos por Latindex y la Scientific Electronic Library Online (SciELO), en particular por SciELO Chile. Es así como a partir del N° 1 del año 11 hemos sido incorporados al catálogo de Latindex.

Hoy hemos logrado sostener una publicación científica de carácter semestral, con parámetros de calidad editorial definidos y reconocidos, en la búsqueda de uno de los principales objetivos establecidos para la *Revista*: "...contribuir al desarrollo de la Ciencia del Derecho, promoviendo la discusión sobre temas jurídicos de relevancia teórica y práctica", todo ello, desde la difusión de la investigación jurídica rigurosa que se realiza en Chile y en el extranjero.

Esta Dirección Editorial, iniciada el año 2001, culmina con esta entrega y con la postulación formal y oficial que hacemos a CONICYT (Comisión Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología) para incorporar nuestra publicación a la Scientific Electronic Library Online (SciELO).

Es la ocasión para dar cabida a un nuevo período. Comunicamos a nuestros lectores que a partir del número 2 del año 13, tendrá a su cargo la dirección de la *Revista* el Doctor en Derecho y académico de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica del Norte en su sede de Coquimbo, Prof. Dr. Kamel Cazor Aliste, cuyo perfil como investigador serio y reconocido le ha valido la confianza institucional para

que dirija, junto al Comité Editor, la nueva senda que ha de recorrer esta publicación de origen humilde pero que hoy la entregamos como una publicación científica del ámbito de las Ciencias Jurídicas. Damos por cumplida la meta que nos propusimos alcanzar bajo la dirección que abandonamos.

Es menester agradecer el trabajo invaluable de la Secretaría de Redacción, por medio de la cual pudimos materializar los objetivos perseguidos.

Corresponde agradecer a los autores que han publicado en nuestra *Revista*. Es imprescindible, además, dar gracias a aquellos anónimos investigadores nacionales y extranjeros que han colaborado como pares arbitradores, restando horas a sus quehaceres para contribuir de dicho modo al desarrollo de la Investigación Jurídica.

Culmino esta presentación, acotándome a aquello que le da su nombre.

Encontrará el lector en la sección Estudios de este ejemplar, uno del Dr. José Antonio González, quien ha escrito con ocasión de los 150 años de la promulgación de nuestro Código Civil, un artículo que examina el contexto histórico en el cual se revisó y entró en vigencia el Código Civil chileno, denominado el “Código Civil de Andrés Bello: su lectura por la Iglesia Católica”; el Dr. Hugo Herrera, en su estudio “Formas de fundamentar la unidad política. La recepción de Aristóteles por Tomás de Aquino frente a san Agustín y al agustinismo”, trata sobre el problema del fundamento o justificación del Estado; el Dr. Humberto Nogueira nos entrega un interesante artículo intitulado “La dignidad de la persona y el bloque constitucional de derechos”; el Dr. Jorge Precht nos presenta un interesante escrito sobre los “Disidentes y nuevos disidentes. El matrimonio civil y el matrimonio canónico en Chile Republicano”; por su parte el Prof. Pablo Perrino en su trabajo “La responsabilidad del Estado ocasionada por el riesgo o vicio de las cosas”, propone una revisión del sistema de responsabilidad del Estado por el riesgo o vicio de las cosas en el campo del Derecho Administrativo argentino; el Prof. Rodrigo Pica nos presenta su estudio denominado “Acerca de los aspectos generales de la hermenéutica constitucional”, en el que explora el concepto de interpretación constitucional, su contenido, reglas y fronteras; el Dr. Mauricio Viñuelas, en su artículo “La responsabilidad del Estado chileno por hechos de la Administración: avances y retrocesos”, expone la controversia acerca de los fundamentos de la construcción dogmática y jurisprudencial relativos a la Responsabilidad del Estado por hechos de la Administración.

En la sección Comentarios de Jurisprudencia, el Prof. Christian Rojas Calderón comenta una sentencia de la Corte Suprema de Chile.

Finalmente en la sección Comentarios de Bibliografía, encontrará el lector una reseña —hecha por el Prof. Diego Palomo— de la obra de An-

tonio María Lorca Navarrete: "Materiales para una necesaria y urgente reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en orden a la superación de su modelo acusatorio formal".

Reiteramos nuestros agradecimientos a quienes permanentemente han colaborado en la edición de esta *Revista*, y tras dejar su dirección, nos incorporamos a su Comité Editorial para seguir contribuyendo desde allí a la divulgación de la Investigación Jurídica.

ELVIRA BADILLA POBLETE  
*Director*